

el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (8.960)*

III.B.1059

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Antonio Herreros Losantos, con último domicilio conocido en Calahorra, c/ Paseo Mercadal, nº 51-4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 3-6-94 en el expediente número 227/94 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por infracción horario cierre el 20-3-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (8.961)*

III.B.1060

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Mohamed Harkaoui, con último domicilio conocido en Autol, c/ Nuestra Sra. de Yerga, nº 1-3º izda. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 15-6-94 en el expediente número 270/94 por la que se le sanciona con multa de 15.000 pts. por promover un incidente el 23-3-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (8.962)*

III.B.1061

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Juan A. Martínez Fernández, con último domicilio conocido en Haro, c/ Navarra, 2-1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 27-4-94 en el expediente número 187/94 por la que se le sanciona con multa de 20.000 pts. por infracción horario cierre el 6-3-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (8.963)*

III.B.1062

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JAVIER FERNANDEZ AGUIRRE con último domicilio conocido en CALAHORRA, Paseo Mercadal, nº 44 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 305/94 que literalmente dice:

“Por el extravío de una Licencia de Armas Tipo “D” sin conocer las circunstancias del hecho, apreciándose negligencia en su custodia.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 145.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de Enero (B.O.E. 5 de Marzo), sancionable con multa de 10.000 Ptas., art. 157.f) del citado Reglamento.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente

en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 6 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 264/94 (8.970)*

III.B.1063

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL JIMENEZ JIMENEZ, con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Ruavieja nº41 se hace público que el Sr. Instructor del expediente sancionador nº 264/94 que se le ha incoado por consumo de un porro de hachis, el pasado 28 de marzo, en la Glorieta del Doctor Zubia, de Logroño, según resulta de la intervención realizada por la Policía Local, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

“Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, se sancione a D. MIGUEL JIMENEZ JIMENEZ, responsable de la infracción, con multa de 50.100 ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que consideren pertinentes.

Logroño, 8 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador nº 185/94 (8.971)*

III.B.1064

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. JOSE IGNACIO SERRANO FERNANDEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ General Yagüe nº 38, 2º se hace público que el Sr. Instructor del expediente sancionador nº 185/94 que se le ha incoado por consumir drogas en lugar público, según resulta de la intervención practicada el pasado 4 de marzo, en que se le observó inyectándose heroína en un asco del Parque del Ebro, de Logroño, ha formulado propuesta de resolución que literalmente dice:

“Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, se sancione a D. JOSE IGNACIO SERRANO FERNANDEZ, responsable de la infracción, con multa de 50.100 ptas.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime convenientes y presentar los documentos e informaciones que consideren pertinentes.

Logroño, 8 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (8.963)*

III.B.1065

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS, domicilio en Logroño C/ Ronda de los Cuarteles nº 17 se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 12 de mayo de 1.994 por la que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 27-9-1.993 en el expediente número 486/93 sancionándole con multa de VEINTE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 12 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (8.966)*

III.B.1066

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO LASHERAS YANGÜAS con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Vara del Rey nº 61, 2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL